

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal número 428/1994-G, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Montserrat Colomé Martínez, representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra don Manuel Carrasco, Transtrailer y otros, sobre reclamación por daños ocurridos en accidente de circulación, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Martorell a 27 de enero de 1998.

En nombre de su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos I, en el ejercicio de las facultades jurisdiccionales emanadas del pueblo, doña María del Pilar González Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell y su partido, habiendo revisado los autos número 428 de 1994 promovidos por don Pere Martí Gellida en nombre y representación de doña Montserrat Colomé Martínez bajo la dirección letrada de don Josep Dalmau Zarauste, contra don Manuel Carrasco Carrasco, «Transtrailer, Sociedad Anónima», la compañía Mundser y el Consorcio de Compensación de Seguros defendido por el Abogado de Estado, y resuelto los siguientes particulares,

...

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de doña Montserrat Colomé Martínez al estimar la excepción de prescripción de la acción, sin entrar a hacer pronunciamiento sobre el fondo del asunto, imponiéndole las costas de este procedimiento y absolviendo a los codemandados citados en la cabecera de la presente.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que frente a la presente y dada su cuantía no cabe interponer recurso alguno, en base a lo dispuesto el artículo 732, en relación con el 715 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese testimonio que se unirá a los autos de su razón, guardando el original en el legajo correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Así resulta del original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Carrasco Carrasco y «Transtrailer, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, indicándoles que contra la anterior resolución se ha interpuesto por la parte actora recurso de apelación, expido el presente en Martorell a 11 de abril de 1998.—La Secretaria, Pilar Sitges García.—28.952.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1996, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de don Gregorio Tirado Molina, don José Tirado Molina y doña Purificación Tirado Molina, representados por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, contra don Eugenio Tirado Molina y demás herederos y doña Teresa Carmona de Tirado y otros, representados por la Procuradora doña María del Carmen Caldera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Edificio de vivienda situado en la calle Via de Ensánchez, número 7, de forma rectangular, con frente en fachada de 5,73 metros y de fondo 18 metros, es decir, de 103,60 metros cuadrados. Tiene una vivienda por cada una de las plantas que posee cada una con 97,58 metros cuadrados. Está valorado por Arquitecto técnico tasador en 9.055.690 pesetas. Cargas: La vivienda de la planta alta está arrendada.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, 33, de Mérida, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.055.690 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Los herederos quedan exentos de ingresar el 10 por 100 de dicha cantidad, no así las demás personas que deseen participar en la misma las cuales estarán obligadas a la consignación si desean tomar parte en la subasta.

Tercera.—Adjudicado el remate, si fuese heredero el adjudicatario, deberá efectuar el ingreso dentro del término de tres días para los demás no herederos, y dentro del mismo plazo deberán ingresar la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el precio del remate, haciendo entrega de los títulos de propiedad de la finca para su reconocimiento por igual término de tres días.

Cuarta.—La vivienda de la planta alta está gravada con un contrato verbal de arrendamiento con anterioridad a la vigente ley a uno de los coherederos.

Quinta.—El adjudicatario podrá ceder el remate a terceras personas.

Dado en Mérida a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—28.905.

MOGUER

Edicto

En juicio de cognición número 75/1995, seguido a instancia de comunidad de propietarios «Pinos del Odiel», representado por el Procurador señor Martín Lozano, contra doña Narcisca Diaz Bernal, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Setenta y dos. Vivienda en planta cuarta, tipo A, del edificio en construcción sito en Huelva, en sus calles Gran Capitán, Ruiz de Alda y Doctor

Rubio, sin número, consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza lavadero; con una superficie de 135,05 metros cuadrados, y útil de 104,86 metros cuadrados. Linda: Según se accede a la misma, frente, «hall» de entrada de acceso a la vivienda y patio de luces; derecha, vivienda tipo J de igual planta; izquierda, solar del señor Rodríguez Machado, y fondo, calle Doctor Rubio. Inscrita al tomo 1.616, libro 194, folio 197, finca número 56.359.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—29.138.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a los deudores hipotecarios don Jesús, don Alejandro y don Juan de Dios Pedraza Arce, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de julio de 1998, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirá por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-000-18-146-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Local que ocupa la planta baja del edificio número 24, de la calle Antonio y Miguel Navarro, de Montilla. Superficie construida de 370 metros y 101 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 664, folio 198, finca 38.717. Precio de tasación: 39.040.000 pesetas.

Dado en Montilla a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario.—30.090.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Torres Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.787, tomo 1.099, libro 162, folio 138. Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—29.000.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1997, promovidos por Caja Rural de Almería, contra «Climaflor, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado», en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.244.808 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 13 de octubre de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Una tierra parte de la hacienda «Casa de Costa», riego a diferentes cultivos, situado en el término municipal de Mula, huerta y pago de La Torre. Tiene de cabida 8 tahúllas 4 ochavas 24 brazas, equivalente a 96 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 21.139.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Mula, 19 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—29.227.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 374/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Francisco Javier Monzón Diez de Isla, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 9.832.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existen, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Pelayos de la Presa, en la urbanización «Mirador de Pelayos», número 27, apartamiento número 4. Consta de planta sótano, baja y alta, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Consta de garaje en planta sótano y dife-